

Información de **SEGURIDAD CON PESTICIDAS**



AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE CALIFORNIA

A N.º 10

Atención Medica Adicional Para Manipuladores que Usan Organofosforados y Carbamatos

Si mezcla, carga o aplica pesticidas organofosforados o carbamatos, puede necesitar atención médica adicional. Su empleador debe monitorear qué tan seguido trabaja con estos pesticidas. Su empleador debe hacer arreglos para que reciba atención médica adicional si:

1. Utiliza estos pesticidas por más de 6 días en un periodo de 30 días Y
2. La etiqueta del pesticida que usa tiene la palabra "PELIGRO" o "ADVERTENCIA".



¿QUÉ ES LA ATENCIÓN MÉDICA ADICIONAL?

Si usted requiere cuidado médico adicional, necesita hacerse análisis de sangre específicos para que el doctor pueda determinar si los pesticidas están dañando su cuerpo. Esto puede estar sucediendo aunque no se sienta mal. Los análisis de sangre miden la colinesterasa, un producto químico en su cuerpo que ayuda a sus nervios a funcionar correctamente.

Los organofosforados y los carbamatos pueden hacer que la colinesterasa no funcione y dañar sus nervios. Debe realizarse los análisis de sangre para asegurarse de no enfermarse mientras trabaja con estos pesticidas.

Los análisis de sangre para medir su colinesterasa **DEBEN** formar parte de su atención médica adicional.



¿CUÁNDO ME HAGO LOS ANÁLISIS DE SANGRE?

DEBE hacerse un análisis de sangre ANTES de comenzar a trabajar con estos pesticidas. Este análisis de sangre se debe realizar cuando usted no haya trabajado con organofosforados ni carbamatos por al menos 30 días. Este primer análisis indicará cuál es su nivel normal de colinesterasa. Este nivel se compara con los análisis posteriores para asegurarse de que todavía está bien. Su nivel normal de colinesterasa debe volver a revisarse cada dos años.

¿A DÓNDE VOY PARA HACERME LOS ANÁLISIS DE SANGRE?

Su empleador debe hacer arreglos con un doctor para que le haga los análisis y debe pagarlos. Su empleador debe publicar el nombre, la dirección y el número telefónico del doctor en un lugar que usted pueda ver, como el folleto de seguridad A-8 publicado en su lugar de trabajo.

¿CADA CUÁNDO NECESITO UN ANÁLISIS DE SANGRE?

Después de que el doctor determine su nivel normal de colinesterasa, usted debe:

1. Hacerse análisis al final de cada periodo de 30 días los primeros 3 meses; y luego.
2. Hacerse análisis cada 60 días después de los primeros tres meses (o como recomienda el doctor).

Después de que le hayan analizado la sangre varias veces, el médico puede cambiar la frecuencia con la que debe hacérselos.



¿CÓMO ME ENTERO DEL RESULTADO DE MIS ANÁLISIS DE SANGRE?

Durante los 14 días siguientes de recibir los resultados de los análisis, el doctor le notificará a usted y a su empleador los resultados y cualquier recomendación. Su empleador debe guardar un registro de los resultados de sus análisis de sangre y de las indicaciones del doctor durante tres años, y dejarle ver estos registros cuando usted quiera.

¿QUÉ PASA SI MIS ANÁLISIS DE SANGRE MUESTRAN QUE MIS NIVELES DE COLINESTERASA SON BAJOS?

Si sus análisis de sangre muestran que tiene un nivel bajo de colinesterasa, significa que puede haber problemas cuando trabaja con estos pesticidas. Su empleador debe averiguar si usted ha estado expuesto al pesticida.

Si hay algún problema, su empleador debe:

- Reparar cualquier equipo que no funcione correctamente.
- Asegurarse de que trabaja de manera segura con estos pesticidas o cambiar la forma en que trabaja con ellos.

Si su nivel de colinesterasa baja demasiado, su empleador debe impedir que usted trabaje con estos pesticidas antes de que se enferme mucho. No puede trabajar con este tipo de pesticidas hasta que sus análisis de sangre indiquen que su cuerpo está mejorando. Durante este tiempo, puede hacer otros trabajos o manejar otros pesticidas.

Usted y su empleador deben seguir todas las indicaciones del doctor. El doctor es el único que puede explicar el significado de sus análisis de sangre.

Si no le dan toda la información necesaria durante su capacitación, debe llamar al Comisionado de Agricultura de su Condado o al Departamento de Reglamentación de Pesticidas (DPR) para obtener más información. Puede encontrar el número del Comisionado en el directorio telefónico blanco, llamando al 87-1PestLine o en el sitio web: <http://www.cdfa.ca.gov/exec/county/countymap/>

Las oficinas regionales del DPR son las siguientes:

- Norte (oeste de Sacramento) (916) 376-8960
- Centro (Clovis) (559) 297-3511
- Sur (Anaheim) (714) 279-7690



Todos los folletos de seguridad están disponibles en:
www.cdfa.ca.gov/worker-health-and-safety/education-series